



ADENDA N° 1

CONVOCATORIA
PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE 2024
“OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA”

Se expide adenda para la convocatoria “PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE 2024 – Oportunidades para la Cultura” la cual quedará así:

1. Se modifica parcialmente el estímulo: **Beca para el Desarrollo de Ciclos de Cine sobre Diversidad para Cineclubes Sucreños** en la línea: **PRODUCTOS O ENTREGABLES** la cual quedará así:

PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de la ejecución del proyecto: fotografía, planillas de asistencia, tres (3) videos de testimonios de los asistentes a las actividades. • Lista de las películas o documentales que se proyectaron, con una breve sinopsis de cada una. <p>Informe financiero y sus soportes.</p>
--------------------------------	--

2. Para los siguientes estímulos: - **Beca para Escritura de Guión y Realización de Teaser para Cortometraje Sucreño y Beca de Creación de Cortometraje Documental para Realizadores del Departamento de Sucre**, se adiciona dentro de la línea **PRODUCTOS O ENTREGABLES**: la cual quedará así:

PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Certificado de registro DNDA: Remitido por la Dirección Nacional de Derechos de autor de las obras (guión).</p>
--------------------------------	--

3. El estímulo **Reconocimiento al Apoyo de obras Literarias Publicadas**, es necesario aclarar que se otorgarán un total de siete reconocimientos, según lo indica el valor total del estímulo, el cual quedará así:



Handwritten signature



NÚMERO Y CUANTÍA	<p>Siete (7) reconocimientos distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Dos (2) reconocimientos de \$1.000.000</p> <p>Dos (2) reconocimientos de \$2.000.000</p> <p>Dos (2) reconocimientos de \$3.000.000</p> <p>Un (1) reconocimiento de \$4.000.000</p> <p>Total: \$16.000.000</p>
-------------------------	--

En la línea **PRODUCTOS O ENTREGABLES** se adiciona el siguiente texto la cual quedará así:

PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Se considerarán válidos para la participación los certificados en trámite ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y los respectivos depósitos legales.</p> <p>Sin embargo, una vez que la obra resulte ganadora, el autor deberá entregar los certificados emitidos por las instancias correspondientes para proceder con el desembolso del estímulo.</p>
--------------------------------	--

4. En el Estímulo: **Reconocimiento a proyectos culturales de base comunitaria que vinculan grupos de interés especial, igualdad y equidad de género y ciclo vital** los perfiles de los participantes son:

PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Jurídicas de Naturaleza Privada. - Grupos Constituidos: (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).
--------------------------------	--

5. En la **Nota 3: Acreditación de residencia del punto 3.1. ¿Quiénes pueden participar?** Se incluye el siguiente texto:

En jurisdicción de su territorio, las autoridades étnicas (entiéndase como tales a los representantes legales de Cabildos Indígenas, Asociación de Cabildos, Resguardos, Kumpany Rom, Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y otras expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) podrán emitir constancia de residencia a los participantes de ésta convocatoria que acrediten residencia en su jurisdicción con al menos cinco años de antigüedad, especificando el Municipio.



le 16



Igualmente, para los estímulos que se otorgarán por subregión, podrán certificar que los proyectos ganadores se ejecutarán en el área de influencia de su jurisdicción. Lo anterior en cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria y respetando el principio de autonomía de los Grupos Étnicos en Colombia.

6. Se modifica el numeral 3.16. Cronograma convocatoria Portafolio de Estímulos de Sucre 2024 el cual quedará así:

No.	Actividad	Fecha de inicio	Fecha finalización
1	Apertura de la convocatoria Portafolio de Estímulos 2024.	25/06/2024	8/08/2024
2	Socialización de la convocatoria a nivel departamental 26 municipios.	26/06/2024	8/08/2024
3	Respuesta a solicitudes presentadas por personas interesadas en participar en la convocatoria.	25/06/2024	8/08/2024
4	Selección y contratación de jurados	25/06/2024	30/08/2024
5	Cierre de la Convocatoria	8/08/2024	8/08/2024
6	Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo.	26/06/2024	15/08/2024
7	Proceso de Subsanación de propuestas	26/06/2024	21/08/2024
8	Publicación de proyectos habilitados para evaluación de jurados.	26/08/2024	26/08/2024
9	Recepción y respuesta a solicitudes de proyectos no habilitados.	27/08/2024	29/08/2024
10	Publicación definitiva de proyectos habilitados para evaluación de jurados.	30/08/2024	30/08/2024
11	Evaluación de propuestas	2/09/2024	2/10/2024
12	Evaluación Estímulos Publicación de Autores y Autoras Sucreñas	2/09/2024	9/10/2024
13	Publicación de resultados definitivos en la página web del Fondo Mixto de Cultura de Sucre.	7/10/2024	7/10/2024
14	Publicación de resultados definitivos y notificación a ganadores y ganadoras estímulo: Publicación de Autores y Autoras Sucreñas	15/10/2024	15/10/2024
15	Notificación a ganadores. Solo se realizará a través de correo electrónico.	8/10/2024	8/10/2024





16	Proceso de formalización de los estímulos mediante la entrega de la documentación administrativa por parte de los ganadores al Fondo Mixto de Cultura de Sucre.	8/10/2024	15/10/2024
17	Reunión para la presentación de manual de manejo de imagen y presentación de ganadores.	15/10/2024	15/10/2024
18	Plazo de ejecución de propuestas. Los proyectos solo podrán ejecutarse en este periodo.	16/10/2024	16/12/2024
19	Seguimiento a ejecución de propuestas	16/10/2024	16/12/2024
20	Entrega de informe final y resultados (Única fecha estipulada) La no presentación del informe final en la fecha establecida es causal de no pago del último desembolso.	17/12/2024	26/12/2024
21	Evaluación general de la convocatoria y socialización.	27/12/2024	30/12/2024

Los demás términos y condiciones se mantienen vigentes y queda como oficial el documento publicado el día de hoy 22 de julio de 2024.

Atentamente,


Katia Lucía Romero Iriarte
 Gerente
 Fondo Mixto de Cultura de Sucre

Proyectó: José Yamil Fernández Caballero – Área de Fomento 
 Dorki Milena Sarmiento Escobar – Área de Lectura y Bibliotecas 
 Revisó: Fabián Hernández – Asesor Jurídico 

